



CONSTANCIA SECRETARIAL: El día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) la actora acató el requerimiento efectuado a través de proveído que data del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en el sentido de presentar el instrumento público 1840 de octubre de dos mil veintidós (2022) y el certificado de tradición del fundo objeto de controversia.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 27 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío. Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-2022-00089-00
Sustanciación: 19

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE
MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CAMPO VILLADA
DEMANDADOS: MARÍA CRISTINA RUIZ CALDERÓN
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
CARLOS JULIO CAMPO HENAO
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se **INCORPORAN** y **PONEN EN CONOCIMIENTO** la ESCRITURA PÚBLICA NRO. 1840 DEL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) y el CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 282-30258 aportados por la demandante y visibles en PDF 093 del infolio.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 025
DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed91e8eda20d6a85b918737c13d00554a456c41d785ce5af71a02a002c6568e**

Documento generado en 27/02/2024 01:58:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>